



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2593 /
Autoriza trato directo para actividades OMIL.

REQUINOA, 24 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1918 del 24/09/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar compra a través de la modalidad de trato directo de acuerdo a Ley de compras 19.886, Artículo 10, Nro. 7, Letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos" para la adquisición de arriendo de mobiliario mesas, sillas, mantelería, fundas y Carpa para la Feria laboral y del emprendimiento OMIL a efectuarse el día 03 de octubre de 2018 en el patio interior de la municipalidad de Requinoa. De acuerdo a lo anterior, el servicio será adquirido al proveedor Luis Rodriguez Cabello Rut: [REDACTED] por un monto de \$501.000 IVA incluido. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria número 592 del 21/09/2018 y cotización respectiva.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Resolución Exenta N° 171 del 26.01.2018 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Regional que aprueba convenio establecido entre SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 09.02.2018 que aprueba el convenio citado en el punto anterior.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo a través del portal mercado público para la adquisición de arriendo de mobiliario mesas, sillas, mantelería, fundas y Carpa para la Feria laboral y del emprendimiento OMIL a efectuarse el día 03 de octubre de 2018 en el patio interior de la municipalidad de Requinoa. De acuerdo a lo anterior, el servicio será adquirido al proveedor Luis Rodriguez Cabello Rut: [REDACTED] por un monto de \$501.000 IVA incluido.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.16 ADM. FONDOS DE INCENTIVOS FOMIL, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE